INSTITUCION EDUCATIVA
JORGE ELIECER GAITAN
(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)
Creada por Resolución16726 del 20 de Diciembre de 2010
Medellín - Colombia
Teléfono 257 82 92
ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACIÓN DEL CONTRATO K-CT 10-2026
PAGO N°1

La Rectoría de la
I.E. JORGE ELIECER GAITAN

CERTIFICA:

Que ha recibido a satisfacción los bienes y/o servicios relacionados en la factura N°FV 4004 con fecha de registro jueves, 29 de octubre de 2026 por un valor total facturado de Cinco MILLONES Novecientos Quince Mil Pesos m/l. ($ 5,915,000) y discriminada a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	Renovación del licenciamiento, mantenimiento, actualización, soporte técnico y alojamiento de la plataforma de gestión académica e institucional Master2000 para la vigencia escolar 2026	$ 5,915,000	$ 5,915,000

Subtotal	$ 5,915,000
Base exenta de IVA	$ 0
Base Gravada con IVA	$ 5,915,000
Impuesto de IVA	$ 0
TOTAL FACTURADO	**$ 5,915,000**

RETENCIONES Y TASAS		
Retención en la fuente	3.5%	$ 207,000
Tasa Pro Deporte	1.3%	$ 77,000
Estampilla de Justicia Familiar	2%	$ 118,000
Estampilla pro Innovación	1%	$ 59,000
TOTAL A PAGAR DESPUES DE IMPUESTOS Y RETENCIONES		**$ 5,454,000**

Con lo anterior claro, se le solicita al departamente de tesorería que soportado en el Contrato N°K-CT 10-2026, y el Compromiso presupuestal N° 18 se realice el pago de forma oportuna de la factura N°FV 4004 a nombre de GMA DIGITAL S.A.S. con identificación N° 900388112-7 en la cuenta bancaria a su nombre suministrada en los documentos habilitantes de este proceso contractual, aclarando que despues de realizar las respectivas deducciones por concepto de retenciones, contribuciones, tasas y estampillas, el valor a pagar al proveedor es de Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Cuatro Mil Pesos m/l. ($ 5,454,000) .

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín (Ant), el día jueves, 29 de octubre de 2026.

Jairo Hernán Ortiz Murillo
Ordenador del Gasto
Firma mecánica según artículo 12 ley 2150 de 1995